



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE ENERO 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.988.638.277	58.988.638.277	665.133.616	1 %	665.133.616	0
1		Administración Ejecutiva	10.271.737.977	10.271.737.977	650.225.471	6 %	650.225.471	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.924.823.254	9.924.823.254	650.225.471	7 %	650.225.471	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	346.914.723	346.914.723	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	495.525.693	495.525.693	14.191.272	3 %	14.191.272	0
10	01	Recursos del Tesoro	440.985.693	440.985.693	14.191.272	3 %	14.191.272	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.540.000	54.540.000	0	0 %	0	0
3		Provisión de Merienda Escolar	6.129.652.234	6.129.652.234	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.591.346.331	4.591.346.331	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	827.645.335	827.645.335	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	408.048.134	408.048.134	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo Escolar	21.022.142.384	21.022.142.384	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.150.000.000	18.150.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.133.000.000	2.133.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	739.142.384	739.142.384	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	876.620.320	876.620.320	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.000.000	80.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	79.603.328	79.603.328	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	217.016.992	217.016.992	0	0 %		0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.456.723.348	2.456.723.348	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	219.644.630	219.644.630	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.634.737.167	1.634.737.167	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	130.000.000	130.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.573.548.245	1.573.548.245	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	741.575.245	741.575.245	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Formación Técnica Agrícola	286.033.968	286.033.968	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.583.968	276.583.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.450.000	9.450.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.106.611.853	1.106.611.853	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	459.454.924	459.454.924	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	244.287.000	244.287.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	123.373.878	123.373.878	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	279.496.051	279.496.051	0	0 %	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.302.591.120	1.302.591.120	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	949.835.046	949.835.046	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	227.258.942	227.258.942	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	125.497.132	125.497.132	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	3.312.206.356	3.312.206.356	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.000.000	72.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.410.206.356	2.410.206.356	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	2.321.935.811	2.321.935.811	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	129.000.000	129.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	710.000.000	710.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.432.935.811	1.432.935.811	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.943.192.438	1.943.192.438	716.873	0,04 %	716.873	0
10	01	Recursos del Tesoro	538.892.438	538.892.438	308.873	0,06 %	308.873	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.105.500.000	1.105.500.000	408.000	0,04 %	408.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.800.000	63.800.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	235.000.000	235.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.005.546.684	2.005.546.684	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.169.711.816	1.169.711.816	0	0 %	0	0
16		Construcción de Puentes	1.059.798.556	1.059.798.556	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.798.556	183.798.556	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	176.000.000	176.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	1.932.649.015	1.932.649.015	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	70.000.000	70.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.332.649.015	1.332.649.015	0	0 %	0	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	272.009.782	272.009.782	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	272.009.782	272.009.782	0	0 %	0	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			58.988.638.277	58.988.638.277	665.133.616	1 %	665.133.616	0

FUENTE MH - SIAF, al 31/01/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py